AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	608-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C.-GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se tiene una población activa de 36 personas asignadas de los diferentes procesos, 6 de reintegración, 18 de reincorporación, 8 de justicia y paz, y 4 a población de atención diferencial PAD. Este periodo se formalizó el traslado de las PPR coda 0103-19 y 0099-16, a quienes se les actualizó el concepto de reintegración, se les hizo el cierre de los planes de trabajo y demás cierres pertinentes. Todas las personas activas se ubican en los municipios de Bituima, Chaguaní, Guachetá, Guaduas, Guayabal de Siquima, La Vega, Lenguazaque, Nimaima, Pulí, San Francisco, San Juan de Rio Seco, Simijacá, Supatá, Ubaté, Villeta y a las del municipio de Puerto Salgar que se inició la atención este mes. Para su atención se contactaron telefónicamente, reforzando con mensaje de WhatsApp para posteriormente realizar los desplazamientos a los diferentes municipios para la atención presencial y registro de las asistencias mediante huella dactilar con dispositivo biométrico.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Este mes se recibió la alerta para la aplicación de los instrumentos de caracterización, y se realizó la encuesta de empleabilidad a la PAD código S0115-2022, ya que tenía más de tres meses de habérsele aplicado. También se realizó el censo de familia de las PAD código S0278-2022 y S0109-2022 que no lo tenían. Con las personas del proceso de reintegración se les realizó la encuesta de empleabilidad a cuatro personas, y el censo de familia a una persona. Con las personas de justicia y paz se le aplico el instrumento de empleabilidad a dos participantes. Con las personas de reincorporación se recibió alerta del Grupo de Articulación Territorial para fidelizar los grupos de familia, ya que varios aparecen con duplicidad de grupos familiares y otros con Familia Unipersonal y por lo tanto había que validar si existen más integrantes. Es así como se le actualizó los grupos familiares a las PER código 60-08811 y 60-07487, a quienes se les incluyo información de los integrantes del grupo familiar. En este periodo se asistió al entrenamiento para la estrategia de acompañamiento a familiares de fallecidos
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Con la estrategia de mantener contacto telefónico constantemente, llamarlos uy enviarles mensaje de WhatsApp previo a la ida a cada uno de los municipios, se logra la atención del 100 % de la población asignada. Actualmente no se tiene personas asignadas con estado inactivo y solamente hay uno del proceso de reincorporación con estado ausente. Actualmente se tiene cuatro personas del proceso diferencial de vida en proceso de estabilización. Con respecto al plan de acción de la PAD código S0166-2022 y que se encuentra en periodo de adaptación, requiere un poco más de tiempo ya que solamente se tiene con él dos encuentros y lo que se encuentra en el SIRR, pero falta informaci9on para generarle un plan de acción.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Con las personas de reintegración, los de justicia y paz, y con los de proceso de atención diferencial se tienen 13 planes de trabajo en proceso. Con las personas de Justicia y Paz se realizaron 21 actividades para darle cumplimiento a igual número de acuerdos, 4 de la dimensión personal, 2 de la productiva, 1 de habitabilidad, 1 de salud, 1 de educación, 4 de ciudadanía y 8 de seguridad. Con las personas de reintegración se desarrollaron 15 actividades para darle cumplimiento a igual numero de acuerdos, 3 de la dimensión personal, 1 de la productiva, 3 de la de hábitat, 1 de salud, 3 de ciudadanía y 4 de seguridad. Las personas de Proceso de Atención Diferencial se realizaron cuatro actividades, 3 de la dimensión personal y uno de la dimensión educativa. Se evaluó por traslado el plan de trabajo de la PPR coda 0103-19, quien llego en el mes de marzo y en el mes de abril se trasladó. También por tiempo se evaluó el plan de trabajo de la PPR-E coda 15-01152, mientras que los planes de trabajo de las PPR-E coda 1234-03 y 04-00136CP, y el plan de acción de la PAD código S0166-2022 no se pasaron de elaboración a ejecución ya que el resumen de acuerdos no los ha firmado los participantes. Con las personas del proceso de reincorporación se trabajan actividades por demanda, habiendo realizado actividades de la dimensión educativa, familiar y de salud principalmente. Dentro de la población activa, se tienen asignados a tres adultos mayores, dos personas con discapacidad por paraplejia y una persona con discapacidad física no limitante.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Para cada uno de los procesos se les dio cumplimiento a los acuerdos según las actividades desarrolladas en las atenciones. Para Justicia y Paz 21 actividades, con las de reintegración 15 actividades y para las personas de Atención diferencial 4 actividades, para un total de 40 actividades para el cumplimiento de igual numero de acuerdos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	608-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C.-GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Dentro de los municipios priorizados como actor externo se encuentra Guaduas, pero aun no se realiza gestión ya que el tiempo no ha alcanzado sino para atención de las personas de los diferentes procesos que viven en el municipio.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con la UNAD en el nodo de Villeta se tienen estudiando uno de justicia y paz, y tres de reincorporación y una del proceso de atención diferencial. A todos se les realizó reporte de asistencias. También se realizó el reporte de asistencias de la PER código 60-00928 que está realizando curso técnico en Apoyo Administrativo en Salud en modalidad virtual con el Sena. De las personas asignadas y con estado activo, se encuentran estudiando en formación educativa ocho personas, uno de reintegración, cinco de reincorporación, uno de justicia y paz, y uno de atención diferencial. También se tiene dos personas realizando cursos de formación para el trabajo en el Sena. Se recibió capacitación en el marco de la Estrategia de Acompañamiento a Familiares de Fallecidos, con el propósito de tener claro el seguimiento a la familia de los fallecidos. Se aclara que a la fecha no se ha presentado ningún caso.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	La mayoría de las personas asignadas desempeñan labores agropecuarias, aprovechando que la mayoría accedieron al beneficio de inserción económica para Unidades de Negocio en el caso de reintegración o de proyectos productivos para los de reincorporación, y que aun los tienen en funcionamiento. Varios complementan las actividades jornaleando, trabajando como cuidadores de fincas o desarrollando actividades como construcción, oficios varios y mecánica automotriz. Este mes se realizó el seguimiento al proyecto productivo PRE-PP-35705 el cual se encontraba con atraso para su realización. También se realizó el seguimiento a la unidad de negocios BIE-PDN-35443 de la PPR culminada 0758-11 y que se encontraba vencido. También se realizó el seguimiento a la unidad de negocios BIE-PDN-36315 de la PPR coda 2095-05, la cual se encontró cerrada.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se ha recurrido al profesional jurídico para despejar inquietudes y dudas que han presentado las personas asignadas en especial los de justicia y paz y los del proceso de atención diferencial. Por ahora no se han reportado casos de riesgo formalmente, aunque algunos participantes de los diferentes procesos, principalmente los del municipio de Guaduas, han manifestado incidencia de grupos armados al margen de la ley en la zona. También se mantiene contacto permanente con el reintegrador R3 o de salud, para asesorías en traslados y portabilidad en el sistema de afiliación a salud y se está coordinando la aplicación del instrumento EMP que están pendientes.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En las bases que envía la facilitadora y la asesora de ruta, se verificó que las personas asignadas de los procesos de atención diferencia, justicia y paz, reintegración y reincorporación, recibieron el apoyo económico este periodo. Esta revisión se realizó en el archivo de consulta y en las bases de desembolso que se recibieron, sin necesidad de recurrir a presentar casos de gestión interna, evento extraordinario, caso excepcional o atención no presencial justificada Con las personas de justicia y paz, existe el compromiso de enviar el reporte de novedades relacionadas con capturas, cambios de domicilio, inasistencias y fallecimiento, sin embargo, durante este periodo no se presentaron.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	De las seis personas del proceso de reintegración asignadas, no han realizado las acciones de servicio social tres personas que son codas recientes, mientras que de los antiguos solamente falta una, la coda 2095-05, quien tiene Síndrome de Down y fue exonerado.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Las personas de reintegración y de justicia y paz se recibió una base con los desembolsos para verificar quienes reciben apoyo económico y quienes no. Se realizó la respectiva verificación de las personas que aun reciben apoyo económico y se tiene que en este periodo todas las personas que son objeto de apoyo económico lo recibieron, sin presentar ninguna novedad.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se priorizaron las personas que son objeto de plan de negocios o proyectos productivos e igualmente las personas que se van a culminar este año.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	El Enfoque que se trabaja mayoritariamente es el de género, sin embargo, se tiene un adulto mayor asignado, dos personas con discapacidad por paraplejia y uno con discapacidad no limitante.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	608-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C.-GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE.		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe de actividades del mes de abril y se envía para su revisión previo a la entrega para radicación. También se realizó programación de gastos de viaje para la primera y segunda quincena de mayo y se enviaron los informes de los gastos de viaje realizados. De la dirección programática realizaron solicitud de la PER código 60-07344 sobre las asistencias durante todo el proceso que a tenido con la ARN.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	El reporte de las asistencias se sube directamente al sistema, ya que son registradas mediante el dispositivo biométrico. En este periodo se subió el diploma de bachiller de la PPR coda 234-03 de justicia y paz. También se realizó la aprobación del ciclo 3 de la PER código 60-07074. Las evaluaciones de los planes de trabajo y el paso de elaboración a ejecución se realizan en el SIRR para cada persona en particular. La aplicación de los instrumentos de encuesta de empleabilidad, censo de familia, habitabilidad, se realizan mediante el aplicativo ARPA, por lo que estos son subidos directamente al sistema.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se hace entrega a gestión documental el seguimiento al proyecto productivo y a las dos unidades de negocio y las planillas de asistencia de la UNAD de forma digital.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Este mes se participo en la jornada de entrenamiento y reentrenamiento, realizando presentación del acceso al beneficio de inserción económica para el proceso de reintegración.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

VICENTE SERRATO BONILLA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 02/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co